

DECRETO NUMERO 193
Fecha: 10 de Julio de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO TÚRISTICO E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020"

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la ley 715 de 2001, los Decretos Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2013, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General De Ingresos, Gastos E Inversión Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta fue sancionado por el alcalde distrital y liquidado según Decreto 507 del 03 de diciembre de 2019.

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que, mediante oficio de julio de 2020, el Secretario de Educación Distrital solicitó a la Secretaria de Hacienda Distrital, realizar créditos y contracréditos por la suma de **Veintidós Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/cte. (\$22.848.000,00)**, con el fin de realizar una capacitación para desarrollar capacidades y fortalecer las prácticas educativas de los maestros de primera infancia en la ciudad de Santa Marta.

Que, mediante oficio, el Secretario de Salud Distrital solicitó a la Alcaldesa Distrital, autorizar quien corresponda realizar movimientos presupuestales de créditos y contracréditos por la suma de **Setecientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. (\$775.400.000,00)**, atendiendo las necesidades del programa de vigilancia de la salud pública.

Que mediante oficio 298 del 10 de julio de 2020, la Alcaldesa Distrital de Santa Marta, autorizó a la Secretaria de Hacienda Distrital, realizar movimientos presupuestales de créditos y contracréditos por la suma de **Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/cte. (\$798.248.000,00)**, con el fin de atender los compromisos necesarios en la Secretaría de Salud y la Secretaria de Educación.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e

Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2020 en la suma de, **Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/cte. (\$798.248.000,00)**, en el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
04 - 1 -	FONDO DISTRITAL DE SALUD		
04 - 1 - 5	FONDO DISTRITAL DE SALUD		
04 - 1 - 5 2	GASTOS DE INVERSIÓN		
04 - 1 - 5 2 3	SALUD PUBLICA COLECTIVA		
04 - 1 - 5 2 3 2	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		
04 - 1 - 5 2 3 2 1 - 32	Promoción De La Salud (Modos, Condiciones Y Estilos De Vida Saludables)		130.387.369,00
04 - 1 - 5 2 3 2 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes)		39.654.611,00
04 - 1 - 5 2 3 3	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		
04 - 1 - 5 2 3 3 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral A Problemas Y Trastornos Mentales Y Spa)		122.758.335,70
04 - 1 - 5 2 3 3 3 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De La Salud Mental Y La Convivencia)		7.000.000,00
04 - 1 - 5 2 3 4	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
04 - 1 - 5 2 3 4 1 - 32	Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos)		62.638.968,00
04 - 1 - 5 2 3 4 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos, Calidad E Inocuidad De Los Alimentos)		40.000.000,00
04 - 1 - 5 2 3 5	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		
04 - 1 - 5 2 3 5 1 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y La Equidad De Género)		11.562.528,00
04 - 1 - 5 2 3 5 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral En Sar Desde Un Enfoque De Derechos)		88.500.000,00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
04 - 1 - 5 2 3 6	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
04 - 1 - 5 2 3 6 1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI		
04 - 1 - 5 2 3 6 1 1 - 32	Enfermedades Inmunoprevenibles Pai - Gestión Del Riesgo		72.317.321,00
04 - 1 - 5 2 3 6 2	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		
04 - 1 - 5 2 3 6 2 1	TUBERCULOSIS SGP		
04 - 1 - 5 2 3 6 2 1 1 - 32	Tbc Sgp - Promoción De La Salud		4.872.041,50
04 - 1 - 5 2 3 6 2 1 2 - 32	Tbc Sgp - Gestión Del Riesgo		39.093.874,30
04 - 1 - 5 2 3 6 2 3	LEPRA SGP		
04 - 1 - 5 2 3 6 2 3 1 - 32	Lepra Sgp - Promoción De La Salud		9.872.041,50
04 - 1 - 5 2 3 6 2 3 2 - 32	Lepra Sgp - Gestión Del Riesgo		27.000.000,00
04 - 1 - 5 2 3 8	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		
04 - 1 - 5 2 3 8 1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS (SALUD INFANTIL (AIEPI)) - PROMOCIÓN DE LA SALUD		
04 - 1 - 5 2 3 8 1 1 - 32	Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños (Salud Infantil (Aiepi) - Promoción De La Salud		84.742.910,00
04 - 1 - 5 2 3 8 1 2 - 32	Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños (Salud Infantil (Aiepi) - Gestión Del Riesgo		35.000.000,00
04 - 1 - 5 2 3 9	GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA		
04 - 1 - 5 2 3 9 2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		
04 - 1 - 5 2 3 9 2 5 - 32	Otros Gastos En Vigilancia En Salud Pública	775.400.000,00	
05 - 1 -	EDUCACION		
0501 - 1 -	ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACION		
0501 - 1 - 6	UNIDAD EDUCACION		
0501 - 1 - 6 1	GASTOS FUNCIONAMIENTO		
0501 - 1 - 6 1 1	GASTOS GENERALES		
0501 - 1 - 6 1 1 2	ADQUISICION DE SERVICIOS		
0501 - 1 - 6 1 1 2 3 - 14	CAPACITACIÓN	8.000.000,00	
0501 - 1 - 6 1 1 2 4 - 14	VIGENCIA ANTERIOR - CAPACITACIÓN	14.848.000,00	

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0501 - 1 - 6 1 1 1	ADQUISICION DE BIENES		
0501 - 1 - 6 1 1 1 1 - 14	Materiales Y Suministros		8.000.000,00
0501 - 1 - 6 1 1 1 2 - 14	Vigencia Anterior - Materiales Y Suministros		5.085.634,95
0501 - 1 - 6 1 1 1 3 - 14	Vigencia Anterior - Compra De Equipos		9.762.365,05
TOTAL		798.248.000,00	798.248.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 10 días del mes de Julio del 2020

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

INGRID MILENA LLANOS VARGAS
Secretario de Hacienda Distrital

GREISY AVILA CAMPO
Directora Jurídica Distrital (e)

Proyectado por: Cristian Guarnizo Lima
Contratista

Revisado por: Luis Peñaranda González
Líder Programa gestión Presupuestal